AR-104-24

Bogotá D.C., diciembre 16 de 2024

Señores
MUNICIPIO DE CHIGORODO ANTIOQUIA
Atte. Luz Elena Asprilla
Alcaldesa
La Ciudad

Referencia: Contrato de Consultoria N° 0148-2024 con Objeto: **ESTUDIO TECNICO DE REFERENCIA PARA DETERMINAR LOS COTOS, TARIFAS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGIA ESTABLECIDA EN LA LEY 1819 DE 2016, EL DECRETO 943 DE 2018 Y LA RESOLUCION CREG 101 013 DEL 29 DE ABRIL DE 2022.**

Asunto: Solicitud

Respetada doctora,

Por medio de la presente solicitamos una suspensión al contrato de la referencia por cuarenta (40) días, toda vez que nos encontramos analizando la última información entregada por parte de la administración municipal referente a las vías y de esta forma terminar las proyecciones sobre los requerimientos técnicos conforme a la actualización del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP emitido en la Resolución 40150 del 03 de mayo de 2024.

De esta forma, se podrán terminar de analizar los escenarios y proyecciones técnicas, financieras y regulatorios del Estudio Técnico de Referencia.

De acuerdo con lo anterior, indicamos que el valor del contrato no se verá afectado. Por lo tanto, renunciamos a cualquier reclamación por desequilibrio económico o a cualquier perjuicio que pueda derivarse de esta prórroga, ya que se solicita de manera autónoma y no requerimos un valor adicional al contrato.

Agradeciendo su atención al presente,

JUAN CARLOS OQUENDO VILLACREZ
Representante Legal – ARITMÉTICA SAS.